



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 35.837.774/COMUNA13/24

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2024

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 (Texto Ordenado Ley N° 6.588);

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Artículo 127 crea las Comunas de la Ciudad estableciendo que "...Las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establece su organización...";

Que, dicha Ley es la N° 1.777 y establece como una de las finalidades de las Comunas la de "...preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios...";

Que, la referida norma enumera entre las atribuciones y obligaciones de la Junta Comunal la de "...Emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias";

Que, en otro orden de ideas la artista Monserrat Delgado durante el presente año ha llevado adelante el proyecto artístico de Intervención Urbana denominado "KIOSKOLLAGE";

Que, esta obra de arte fue realizada, por primera vez, en un clásico kiosco de diarios barrial, la que fuera hecha exclusivamente con revistas de moda con la atención puesta en los estereotipos de belleza hegemónicos de entonces, construidos por por parte de la industria de la moda que actualmente están siendo deconstruidos;

Que, la Junta Comunal 13 en virtud del valor cultural de este tipo de expresiones, y su aporte para los vecinos de la Comuna, votó unánimemente la declaración de interés cultural de este proyecto (conf. Acta N° 138 del Libro N° 5 de Actas de Junta Comunal 13, registro de rúbrica N° 161/19 de fecha 20 de diciembre de 2019).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

#### **LA JUNTA COMUNAL N° 13**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Declarar de interés cultural de la Junta Comunal 13 el proyecto artístico de Intervención Urbana denominado "KIOSKOLLAGE".

Artículo 2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar.  
**Scavino**